



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 11417/21

RESOLUCIÓN N° 225

Buenos Aires, 21 de mayo de 2021

VISTO:

El propósito permanente de mantener disposiciones justas, que establezcan criterios de igualdad republicana entre todos los alumnos y aspirantes a ingreso, disposiciones que contribuyan a la transparencia del acceso al Colegio y sean conocidas ampliamente por los interesados, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias;

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Los ingresantes hermanos de estudiantes regulares de 1° a 4° año cursantes en el 2021 en el Colegio, podrán optar, al inscribirse, por el turno de éstos.

ARTÍCULO 2°.- Toda otra asignación de turno para Primer año, se efectuará estrictamente por sorteo público.

ARTÍCULO 3°.- Si hubieran ingresado hermanos que fueran o no mellizos, podrán optar por concurrir ambos al turno del primero de ellos que resulte sorteado o cursar cada uno en el turno asignado por sorteo. Dicha opción deberán manifestarla los señores padres mediante nota a la suscripta.

ARTÍCULO 4°.- Las divisiones se conformarán por Secretaría.

ARTÍCULO 5°.- El hecho de inscribirse en el Curso de Ingreso determina por sí mismo, la aceptación de las normas, reglamentos, jornadas y horarios de clase, trabajos prácticos, asignación de cursos y demás actividades colegiales, o cualquier otra disposición que establezcan la Universidad o el Colegio.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el 1° de agosto de 2022 como fecha límite de entrega y regularización de documentación para aquellos alumnos que no la hubieran entregado completa al momento de su inscripción. El Colegio Nacional de Buenos Aires emitirá los certificados de estudio y toda otra constancia que se solicite, de acuerdo con los datos consignados en la Partida de nacimiento entregada en el momento de la inscripción.

ARTÍCULO 7°.- Registrar la presente comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; al Secretario de Educación Media y a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras; notificarla a los padres y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones.




Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA